



Firmado digitalmente por FARFAN BARRETO Manuel Alejandro FAU 20504743307 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.09.2024 11:33:02 -05:00

# Resolución Directoral

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000023-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR

San Isidro, 26 de Setiembre de 2024

### VISTOS:

El Informe N° D01425-2024-VIVIENDA-VMVU-PNVR-3.2, con Expediente N° PNVR3220240001009, de la Unidad de Gestión Técnica, sobre la solicitud de aprobación del financiamiento dos (02) expedientes ejecutivos en el marco del Convenio de Financiamiento de Recursos para la Intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural y la Municipalidad Distrital de San Marcos - Convenio N° 001-2024-VIVIENDA/VMVU/PNVR, región Ancash; el Informe N° D00020-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-2.2, emitido por el Área de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° D00027-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-2.1, emitido por el Área de Asesoría Legal del Programa Nacional de Vivienda Rural; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad normar y promover, el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, así como facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella población rural o de menores recursos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se creó el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR) en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, con fecha 03 de mayo de 2024 se suscribe el Convenio de financiamiento de recursos para la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural (en adelante PNVR) y la Municipalidad Distrital de San Marcos (en adelante la Municipalidad) - Convenio N° 001-2024-VIVIENDA/VMVU/PNVR; con el objeto de que la



Firmado digitalmente por GARIBAY GUTIERREZ Huber Eder FAU 20504743307 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.09.2024 11:27:13 -05:00



Firmado digitalmente por CONCHA ARANDA Victor Manuel FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.09.2024 10:55:45 -05:00



Firmado digitalmente por HUAMAN LAURENTE Karina Luz FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.09.2024 10:53:39 -05:00



Firmado digitalmente por YONG ESPINO Fernando Wilder FAU 20504743307 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.09.2024 10:49:33 -05:00

Municipalidad financie la intervención del MVCS a través del PNVR, para realizar el mejoramiento de la vivienda rural en beneficio de las familias pobres y extremadamente pobres, en el ámbito focalizado y descrito por la Municipalidad. Dicho Convenio se enmarca en la Ley N° 27506, modificado por la Ley N° 30848; Ley N° 31728 y Decreto Supremo N° 024-2019-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2023-VIVIENDA;

Que, mediante la Resolución Directoral N° D00004-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 20 de agosto de 2024, se aprueban dos (02) expedientes ejecutivos para la intervención del PNVR a través de la modalidad de Núcleos Ejecutores, en el marco del Convenio N° 001-2024-VIVIENDA/VMVU/PNVR (en adelante el Convenio);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2024-VIVIENDA de fecha 16 de setiembre de 2024, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 28 185 295,00 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), por los recursos transferidos financieramente por la Municipalidad Distrital de San Marcos, correspondiente al segundo desembolso, para financiar la intervención del MVCS, a través del PNVR, para realizar el mejoramiento de la vivienda rural en beneficio de las familias pobres y extremadamente pobres, en el ámbito focalizado y descrito por la referida Municipalidad;

Que, mediante Informe N° D01425-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-3.2 de fecha 25.09.2024 emitido por la responsable de la Unidad de Gestión Técnica quien hace suyo el Informe N° D00048-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-3.2-GMZ, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del financiamiento de los dos (02) expedientes ejecutivos aprobados con Resolución Directoral N° D00004-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR, conforme al siguiente detalle:

**CUADRO N° 01 – DETALLE DE FINANCIAMIENTO PARA DOS (02) EXPEDIENTES EJECUTIVOS APROBADOS CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D00004-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR**

N°	NOMBRE DEL NUCLEO EJECUTOR	REGION	N° DE VIV.	DESEMBOLSO AL NE	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	APORTE DE LOS BENEFICIARIOS
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO RANCAS - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	ANCASH	38	S/ 3,046,122.19	120	S/ 3,082,842.44	S/ 2,870,650.75	S/ 212,191.69	S/ 36,720.25
2	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHUQUIN Y RUCUS - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	ANCASH	22	S/ 1,846,289.16	105	S/ 1,866,698.40	S/ 1,682,848.27	S/ 183,850.13	S/ 20,409.24
<b>TOTAL</b>			<b>60</b>	<b>S/ 4,892,411.35</b>		<b>S/ 4,949,540.84</b>	<b>S/ 4,553,499.02</b>	<b>S/ 396,041.82</b>	<b>S/ 57,129.49</b>

Fuente: UGT y APP del PNVR, y Resolución Directoral N° D00004-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Que, el Área de Planeamiento y Presupuesto (APP), a través del Informe N° D00020-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-2.2, ha señalado que existen los

recursos presupuestales para poder financiar la intervención descrita en el cuadro N° 01, al haberse aprobado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000006574, por el importe **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 35/100 SOLES (S/ 4 892 411,35)**, el mismo que permitirá efectuar la transferencia financiera a los núcleos ejecutores, y que se afectará al **Programa Presupuestal “0111 Apoyo al Hábitat Rural”, Producto/Proyecto 3000674. FAMILIAS ACCEDEN A VIVIENDAS MEJORADAS, Actividad 5005105. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES, en la Sec.Fun 367;**

Que, mediante Informe Legal N° D00027-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-2.1, el Área de Asesoría Legal, visto los informes de la Unidad de Gestión Técnica, y del Área de Planeamiento y Presupuesto, concluye entre otros aspectos, que es viable la aprobación del financiamiento de dos (02) expedientes ejecutivos, aprobados con Resolución Directoral N° D00004-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 20 de agosto del 2024, los cuales se enmarcan en la Ley N° 31015, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2022-MIDIS, el Lineamiento y demás normas complementarias, en el marco del Convenio de Financiamiento de Recursos para la Intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural y la Municipalidad Distrital de San Marcos - Convenio N° 001-2024-VIVIENDA/VMVU/PNVR, en la región Ancash, para cuyo efecto recomienda se emita el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto de la Coordinación Técnica, del Área de Planeamiento y Presupuesto, del Área de Asesoría Legal, de la Unidad de Gestión Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con los literales h) y k) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR, aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA; y, la Resolución Ministerial N° 347-2022-VIVIENDA;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobación del financiamiento de dos (02) expedientes ejecutivos aprobados con Resolución Directoral N° D00004-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR para la ejecución de obras a través de núcleos ejecutores**

Aprobar el financiamiento por parte del Programa Nacional de Vivienda Rural de dos (02) expedientes ejecutivos aprobados con Resolución Directoral N° D00004-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR para la ejecución de obras a través de núcleos ejecutores, en el marco del Convenio de Financiamiento de Recursos para la Intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural y la Municipalidad Distrital de San Marcos – Convenio N° 001-2024-VIVIENDA/VMVU/PNVR, en la región Ancash; cuyo monto total para transferir a dos (02) núcleos ejecutores asciende a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 35/100 SOLES (S/ 4 892 411,35), con cargo a la certificación de crédito presupuestario N° 0000006574, el mismo que se debe afectar al Programa Presupuestal “0111 Apoyo al Hábitat Rural”, Producto/Proyecto 3000674. FAMILIAS ACCEDEN A VIVIENDAS MEJORADAS, Actividad 5005105. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES, en la Sec.Fun 367; conforme al detalle

descrito en el Anexo N° 01, que es parte integrante de la presente Resolución Directoral. Transferencia que se debe realizar en un solo desembolso por cada núcleo ejecutor y conforme a los procedimientos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

#### **Artículo 2.- Notificación**

Encargar a la Unidad de Gestión Técnica del PNVR, la notificación de la presente Resolución Directoral a los núcleos ejecutores descritos en el Anexo N° 01, para conocimiento y fines.

#### **Artículo 3.- Difusión y publicación**

Disponer que la Coordinación Técnica, difunda los alcances de la presente Resolución Directoral, para conocimiento y fines de los órganos del Programa Nacional de Vivienda Rural, el mismo que surte efectos desde la fecha de su emisión. Así como, realizar las coordinaciones conducentes a la publicación en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ([www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmado digitalmente por  
**MANUEL ALEJANDRO FARFAN BARRETO**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL  
PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL  
Ministerio de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento